

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela de Educación Media N° 2, y E.G.B. N° 1 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la propuesta de imponer el nombre del Profesor de Historia “Orlando López Colman” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Martín Fierro e Italia, frente a la Escuela Media.

Que el Profesor López Colman compartió gran parte de su vida en el ámbito educativo, brindando su trabajo, fuerte compañerismo y permanente preocupación por la juventud, destacándose sus virtudes de responsabilidad, perseverancia, seriedad y rectitud.

Que Orlando López Colman, nacido el 27 de octubre de 1920, desde su niñez se dedicó a la lectura y al dibujo, cursando sus estudios primarios en la Escuela N° 1; trabajando luego en la carpintería de su padre.

Que casi a los cincuenta años de su vida comenzó los estudios secundarios en el Colegio Nacional (actual Escuela de Enseñanza Media N° 2), continuando en la Universidad Nacional del Sur sus estudios para lograr el título de profesor de historia. Con éste accedió a dictar cátedras en distintos establecimientos educativos de nuestro medio. Dictó clases de dibujo, historia, pintura, decoración de interiores y actividades plásticas.

Que su amplio espíritu de participación lo llevó a integrar distintas comisiones de entidades locales, como el Club Atlético Independiente, la Biblioteca Popular, Asociación Amigos del Hospital Municipal, Parroquia La Inmaculada.

Que igualmente, tuvo amplia participación política, siendo integrante del Comité “Alvaro Ricardo Fuertes”; Presidente del Consejo Escolar, Director de Cultura, Encargado del Museo Regional Municipal.

Que los fundamentos antes expresados hacen merecedor al Profesor López Colman de un homenaje a su querida y recordada memoria.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, es uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Impónese el nombre de “Prof. Orlando López Colman” al espacio verde
===== ubicado en la intersección de las calles Martín Fierro e Italia de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El acto de imposición tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2004, en
===== oportunidad de celebrarse el Día del Profesor.-

ARTICULO 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la
===== Finalidad 3 – Programa 7 – 2.5.2.20 – “Nomencladores”.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo organizará el acto de imposición, invitándose a
===== participar del mismo a la E.G.B. N° 1 y Escuela de Educación Media N° 2.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de julio de 2004.-